JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Diez (10) de julio de dos mil Veinte (2020).

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCOLOMBIA S.A. contra ALVARO LOPEZ HURTADO
Rad. 2019-00371.

De la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visto a folio 86 a 87 C.1, se ajusta a derecho, como no fue objetada, en consecuencia conforme lo prevé el art. 446 numeral 3 del C.G.P., el juzgado le imparte **aprobación.**

NOTIFÍQUESE.

La Juez,